



Seguro Contra la Violencia de Género 2023

Documentación para el registro

- Identificación oficial con fotografía (credencial del INE, pasaporte, cédula profesional o licencia de manejo).
- Comprobante de domicilio que acredite residencia en la Alcaldía Gustavo A. Madero y no mayor a seis meses de antigüedad (boleta predial, recibo de luz, agua o teléfono).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Denuncia ante el Ministerio Público o queja presentada ante Juzgado.
- Escrito bajo protesta de decir verdad donde se exprese que la solicitante no está inscrita en otro proyecto similar.
- Las personas migrantes o de movilidad humana que no cuenten con CURP podrán presentar alguno de los siguientes documentos:
 - Credencial vigente o constancia de inscripción al padrón de huéspedes de la CDMX expedida por la SEPI.
 - Constancia de solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado emitida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).
 - Constancia de reconocimiento de la condición de refugiado emitida por la COMAR.
 - Constancia de reconocimiento como beneficiario (a) de protección complementaria emitido por la COMAR.
 - Constancia de Inscripción en el Padrón de Huéspedes y Migrantes en Retorno de la CDMX expedida por SIBISO.
 - Constancia de identidad emitida por su consulado.
 - Carta de naturalización.
 - Pasaporte.
 - Tarjeta de visitantes por razones humanitarias.
 - Tarjeta de residente permanente.
 - Tarjeta de residente temporal.
 - Tarjeta de inmigratorio.
 - Alguna credencial con fotografía expedida en México o en el extranjero.
 - Acuerdo de prevención emitido por la COMAR.
 - Acuerdo de no admisión por la COMAR.
 - Acuerdo de admisión a trámite emitido por COMAR.

Ubicación

Calle 5 de febrero esq. Vicente Villada, Colonia Villa Gustavo A. Madero.

De 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Teléfono 51182800